



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0499-2025-UNAP

Iquitos, 23 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 066-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 23 de abril de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a doña Solanyer Madelen Paulino Cabrera, directora ejecutiva del Grupo Corporativo CEFICAP CORPORACION, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso "Estrategias didácticas para la Educación Inicial";

Que, los diplomas que se otorgan por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, del 24 de mayo al 22 de noviembre de 2025, a doña Solanyer Madelen Paulino Cabrera, directora ejecutiva del Grupo Corporativo CEFICAP CORPORACION, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso "Estrategias didácticas para la Educación Inicial"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 24 de mayo al 22 de noviembre de 2025, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a doña Solanyer Madelen Paulino Cabrera, directora ejecutiva del Grupo Corporativo CEFICAP CORPORACION, para el desarrollo del curso "Estrategias didácticas para la Educación Inicial", según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Temarios	Hrs	Fecha	Costo (Soles)
1.	Estrategias didácticas para la Educación Inicial	Especialización/ Diplomado	Virtual-Sincrónica	<ul style="list-style-type: none">Fundamentos del método didáctico para la docencia I.Fundamentos del método didáctico para la docencia II.Fundamentos del método didáctico para la docencia III.Fundamentos del método didáctico para la docencia IV.Las matemáticas en la educación inicial.Desarrollo personal- social del niño I.Desarrollo personal- social del niño II.	720	Del 24/5 al 22/11/2025	S/200.00 (estudiantes Universitarios) S/ 300.00 (profesionales y público en general)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0499-2025-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Temarios	Hrs	Fecha	Costo (Soles)
				<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo personal- social del niño III.• Desarrollo personal- social del niño IV.• Las ciencias en la educación inicial.• El lenguaje oral y su prioridad en la educación inicial I.• El lenguaje oral y su prioridad en la educación inicial II.• El lenguaje oral y su prioridad en la educación inicial III.			

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que doña **Solanyer Madelen Paulino Cabrera, directora ejecutiva del Grupo Corporativo CEFICAP CORPORACION**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que, al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, doña **Solanyer Madelen Paulino Cabrera, directora ejecutiva del Grupo Corporativo CEFICAP CORPORACION**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL